



AUTORIZA, cierre de calle Pedro Aguirre Cerda, en tramo comprendido entre las calles Galvarino y Arturo Prat de Lota Bajo; solicitado por el Jefe de Gabinete, de la Ilustre Municipalidad de Lota.-

DECRETO N° 2094

LOTA, 01 de Diciembre de 2016

VISTOS:

1.- MEMORANDUM N° 34, de fecha 30/11/2016, del Jefe Gabinete, Municipalidad de Lota al Sr Director de Transito, que solicita: cierre de calle Pedro Aguirre Cerda, en el tramo comprendido entre las calles Galvarino y Arturo Prat respectivamente; con el propósito de realizar las actividades propias de la **"TELETON COMUNAL 2016"**, a efectuarse los días:

- Viernes 02 de Diciembre de 2016, desde las 16:30 a 22:00 horas.
- Sábado 03 de Diciembre de 2016, desde las 08:30 a 22:00 horas.

2.- Ley N° 19.880 de 22/05/2015. Que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63 letra i) de DFL 1 de 09/05/2015, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al Sr. Jefe de Gabinete de la Ilustre Municipalidad de Lota, a ejecutar el cierre de Calle Pedro Aguirre Cerda, en el tramo comprendido entre las calles Galvarino y Arturo Prat; a objeto de realizar las actividades propias de la **"TELETON COMUNAL 2016"**.-

2.- La actividad autorizada se realizará los días:

- Viernes 02 de Diciembre de 2016, desde las 16:30 a 22:00 horas
- Sábado 03 de Diciembre de 2016, desde las 08:30 a 22:00 horas

3.- Solicitase a la Tercera Comisaria de Carabineros de Chile, realizar los desvíos de transito, que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.-

4.- Corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.-

5.- Solicitase a la oficina de Seguridad ciudadana, colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.-

6.- El Jefe de Gabinete y personal afine, como organizadores de la actividad, tiene la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducirla en forma ordenada.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE PÒLICIA LOCAL, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTOS DE FISCALIZACION E INSPECCION, OFICINA GABINETE MUNICIPALIDAD DE LOTA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE